

SEÑORA JUEZ

En la presente audiencia la Fiscalía solicita la formalización de la investigación contra el imputado aquí presente D.M.C.E. dado que tenemos elementos para considerar que el imputado cometió un delito de JUSTICIA POR LA PROPIA MANO en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 numeral 1, y 198 del Código Penal.

En efecto D.M.C. en la tarde del 29 de Julio de 2018 próximo a las 14.00 hs. Comenzó una persecución contra la VÍCTIMA - B.C. como consecuencia de que éste último había cometido una rapiña en una Pollería de Casarino. En determinado momento de la referida persecución en momentos que C. advirtió la presencia de C. (ya formalizado) escondido bajo unas chapas en el interior de un predio, le manifestó quedate quieto y C. reacciona acometiendo con dos armas de fuego contra el aquí imputado, llegando a gatillar las mismas en reiteradas oportunidades, sin lograr que éstas se dispararan. Por lo que el imputado C. continuó la persecución a la que se fueron sumando varias personas mas, hasta llegar a una cañada de la zona sita en XXXX. Una vez en el lugar donde ya se encontraba la víctima abordada por una multitud de vecinos, y ya habiendo sido reducido y estando gravemente lesionado; en circunstancias

de que la autoridad policial ya lo estaba retirando del agua, en estado de semi inconsciencia, C. lo tomó de los pies, lo volvió a ingresar al agua llevándolo hacia él, y manifestó "DEJÁMELO UN POQUITO A MI" y le propinó un fuerte golpe en la nuca con la mano abierta, hasta que C.A.R., que estaba colaborando con la autoridad policial para sacarlo del agua, logró apartarlo.

El accionar del imputado fue visto por varios testigos, por los efectivos policiales y así mismo surge claramente de los videos que obran en la carpeta investigativa a la cual tuvo libre acceso la Defensa.

La Fiscalía tiene evidencias firmes de la autoría del imputado en el delito ya descrito, teniendo las declaraciones de los policías aprehensores, testigos y la confesión del propio imputado, mas todas las emergencias de la investigación realizada.

Por lo expuesto esta Fiscalía solicita se admita la formalización de la investigación respecto del imputado D.M.C.E. de acuerdo a lo previsto en el artículo 266.6 literal a del CPP.